

## ATENTA NOTA AL REQUERIMIENTO 1

### ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 PREPARADOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL, CON LOS COMENTARIOS SOBRE LAS PRINCIPALES VARIACIONES Y EL ANALISIS DE LAS RAZONES FINANCIERAS CON LA EXPLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

Actualmente la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), no presenta estados financieros derivado de lo establecido en el Oficio Circular N. 309-A-0237/2012 (Anexo) emitido por la UCG y en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal, particularmente en los apartados I.-El Ciclo Hacendario, el SIDAFF y el Sistema de Contabilidad Gubernamental, II.- Aspectos Generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental y III.- Aspectos Metodológicos Básicos para el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental, de los que consideramos importante destacar los siguientes aspectos básicos del Sistema de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo Federal:

- De conformidad a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Poder Ejecutivo Federal es considerado un solo ente público y como tal incluye a todas las áreas de la administración pública centralizada, dentro de la cual se integran las siguientes instituciones: Presidencia de la República, Secretarías de Estado y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, Departamentos Administrativos, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal y Ramos Generales.
- En materia de contabilidad, conforme al Oficio Circular y Manual de Contabilidad antes referidos, el Poder Ejecutivo Federal cuenta con un Centro Contable Único que es administrado directamente por la UCG de la SHCP, unidad que está facultada para normar, supervisar, actualizar y operar el sistema de contabilidad gubernamental del Poder Ejecutivo Federal.
- Dicha unidad dentro de sus facultades, tiene establecidas como atribuciones exclusivas, la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) y la generación de los Estados Financieros del Poder Ejecutivo Federal, destacando que en dichos estados financieros, se reflejan las transacciones consolidadas de todas las instituciones del Poder Ejecutivo Federal.
- En el caso de las Secretarías de Estado y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, que forman parte del Sistema de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo Federal, conforme a las disposiciones antes referidas, es de su competencia operar como "centros de registro" con la responsabilidad de captar y registrar sus transacciones a través del sistema de contabilidad y presupuesto (SICOP), que es el sistema habilitado para tal efecto por la SHCP.
- La UCG es la única facultada para extraer del SICOP la información de las diversas Instituciones del Poder Ejecutivo Federal y correr los procesos de registro en el SCG, siendo este último, el sistema en el que se consolidan las transacciones contables de todas las Instituciones del Poder Ejecutivo Federal.

  
Catalina León Juárez

Directora de Recursos Financiero